



AUTORIZACIÓN DEL PEDIDO DE SUMINISTRO

Nº PEDIDO/AÑO/PROVINCIA/CONSUMIDOR (EJEMPLO: PEDIDO 3/2021 BA CHEX 001)

Autorización de suministro de explosivos desde (1)

a favor de (2)

para su (3)

para (4)

con Director Facultativo (5)

situada en

del término municipal de

Intervención de Armas de la Guardia Civil de

Relación detallada del pedido solicitado (Clasificación de los explosivos según art. 9*)

1. Materias explosivas.	NOMBRE COMERCIAL	PESO/CANTIDAD (KG/UNIDADES/METROS)
1.1 Explosivos iniciadores.		
1.2 Explosivos rompedores.		
1.2.1 Sustancias explosivas.		
1.2.2 Mezclas explosivas.		
1.2.2.1 Explosivos tipo A (dinamitas).		
1.2.2.2 Explosivos tipo B (nafos).		
1.2.2.3 Explosivos tipo C (explosivos plásticos).		
1.2.2.4 Explosivos tipo E-a (hidrogeles).		
1.2.2.5 Explosivos tipo E-b (emulsiones).		
1.2.2.6 Otros explosivos rompedores.		
1.3 Explosivos propulsores.		
1.3.1 Pólvoras negras.		
1.3.2 Pólvoras sin humo.		
1.3.3 Otros explosivos propulsores.		
1.4 Otras materias explosivas.		
2. Objetos explosivos.		
2.1 Mechas.		
2.1.1 Mechas lentas.		
2.1.2 Otras mechas.		
2.2 Cordones detonantes.		
2.2.1 Cordones detonantes flexibles.		
2.2.2 Otros cordones detonantes.		
2.3 Detonadores.		
2.3.1 Detonadores de mecha.		
2.3.2 Detonadores eléctricos.		
2.3.3 Detonadores no eléctricos.		
2.3.4 Detonadores electrónicos.		
2.3.5 Otros detonadores.		
2.3.6 Relés.		
2.3.7 Otros sistemas de iniciación.		
2.4 Multiplicadores.		
2.4.1 Multiplicadores sin detonador.		
2.4.2 Multiplicadores con detonador.		
2.4.3 Otras cargas explosivas.		
2.5 Otros objetos explosivos.		

* En el caso de las dinamitas se especificará además si son pulverulentas, gelatinosas o de seguridad

El transporte se realizará mediante (6) :	,de acuerdo con la legislación vigente,
entregándose la mercancía reseñada a (7) :	

Queda autorizado el suministro a que se refiere este pedido.

Periodo de consumo del explosivo (8): días naturales desde la fecha de firma electrónica.

Área Funcional de Industria y Energía

Fdo./Fecha: Firma electrónica.

- (1) Indíquese el depósito abastecedor.
- (2) Consumidor habitual o eventual que ha solicitado el pedido de suministro.
- (3) Indíquese lo que proceda entre las opciones mostradas: consumo o almacenamiento
- (4) Indíquese lo que proceda entre las opciones mostradas: canteras, mina, obra civil, depósito, etc.
- (5) Identificación del Director Facultativo de la explotación u obra.
- (6) Medio de transporte y matrícula o número de bastidor.
- (7) Identificación del responsable de la llevanza del Libro-Registro de consumo.
- (8) A consignar por la Administración.

El solicitante declara que durante el periodo de consumo autorizado, está al corriente de las prescripciones y obligaciones del vigente Reglamento de Explosivos, de las del R. G. de Normas Básicas de Seguridad Minera, y de las condiciones particulares especificadas en la Resolución de Autorización como consumidor de explosivos.